



AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.ayuntamientodeguadarrama.es

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 30 DE ENERO DE 2015

Asistentes:

CARMEN M ^ª PEREZ DEL MOLINO	ALCALDESA-PRESIDENTA
SARA VILLA RUIZ	SEGUNDA TENIENTE DE ALCALDE
MIGUEL ÁNGEL HERRERO OLIVARES	TERCER TENIENTE DE ALCALDE
ÁUREA ESCUDERO HERNÁNDEZ	CUARTA TENIENTE DE ALCALDE
FRANCISCO JAVIER CASAL DE BLAS	INTERVENTOR
JOSÉ LUIS PASCUAL MARTÍNEZ	SECRETARIO

Excusan su asistencia:

MIGUEL ÁNGEL SÁEZ LÓPEZ	PRIMER TENIENTE DE ALCALDE
NOELIA POZAS TARTAJÓ	QUINTA TENIENTE DE ALCALDE

En la Villa de Guadarrama (Madrid), en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a las catorce horas y veintisiete minutos del día treinta de enero de dos mil quince, se reúnen los señores arriba anotados para celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, según la citación notificada en tiempo y forma, con el siguiente esquema del Orden del Día:

1. APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.
2. AUTORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN DE GASTOS
3. APROBACIÓN DE FACTURAS Y CERTIFICACIONES
4. GESTIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN
5. CONTRATACIÓN
6. RECLAMACIONES RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL
7. LICENCIAS DE OBRA
8. LICENCIAS DE ACTIVIDAD
9. PLANEAMIENTO
10. CEMENTERIO
11. MEDIO AMBIENTE
12. MERCADILLO
13. ASUNTOS SOBREVENIDOS
14. RUEGOS Y PREGUNTAS

La Presidencia abre la sesión y se trataron los asuntos del Orden del Día.

La sesión finaliza a las catorce horas y cincuenta y dos minutos del día de la fecha, de la que se extiende la presente acta, que consta de 27 páginas, que como Secretario certifico.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA

EL SECRETARIO

CARMEN M^ª PÉREZ DEL MOLINO

JOSÉ LUIS PASCUAL MARTÍNEZ

1. APROBACIÓN DE BORRADORES DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES

1.1. Expediente 2015-EJGL-1. La Junta de Gobierno Local acuerda anular el acuerdo nº 63/15, adoptado en sesión de 23 de enero de 2015, al haberse detectado diversos errores de redacción en varios acuerdos.

Una vez resueltos, la Presidencia somete a votación el borrador del acta de la sesión celebrada el día 16 de enero de 2015, que es aprobado por unanimidad, sin advertencia alguna.

(Ac. nº 143/15)

1.2. Expediente 2015-EJGL-2. La Presidencia somete a votación el borrador del acta de la sesión celebrada el día 23 de enero de 2015, que es aprobado por unanimidad, sin advertencia alguna.

(Ac. nº 144/15)

2. AUTORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN DE GASTOS

Examinados los expedientes, informes y propuestas por las correspondientes Áreas, por unanimidad se acuerda aprobar los siguientes gastos:

2.1. Expediente 2015-EGO-29. Aprobar la orden de gasto nº 29/2015. Deportes - renovación contrato de mantenimiento programa informático DEPORWIN 2015, según detalle del presupuesto de T-INNOVA SA, con CIF A., por importe total de 4.392,65 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 2015.340.2279902. ADMÓN.DEPORTES. MANTENIMIENTO PROGRAMAS INFORMÁTICOS DEPORWIN.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expte. contable 661/2015.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno- Ayto de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0001920

(Ac. nº 145/15)

2.2. Expediente 2015-EGO-42. Aprobar la orden de gasto nº 42/2015. Adquisición de material deportivo - pompón animadora, según detalle del presupuesto de VULCANO, CB, con CIF E., por importe total de 124,07 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 2015.341.2269900. DEPORTES.- MATERIAL DEPORTIVO NO INVENTARIABLE.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expte. contable 659/2015.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno- Ayto de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0001920

(Ac. nº 146/15)



AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.ayuntamientodeguadarrama.es

2.3. Expediente 2015-EGO-43. Aprobar la orden de gasto nº 43/2015. Impresión del libro "LA COLONIA DEL DOCTOR RUBIO-VALDELASIERRA" (200 copias), según detalle del presupuesto de GRÁFICAS J. SÁNCHEZ DE GUADARRAMA, SL, con CIF B..., por importe total de 1.488,30 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 2015.432.2700100. ORDENACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA.- PROMOCIÓN TURISMO GUADARRAMA.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expte. contable 660/2015.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno- Ayto de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0002603

(Ac. nº 147/15)

2.4. Expediente 2015-EGO-45. Aprobar la orden de gasto nº 45/2015. Adquisición de material deportivo (10 pelotas de gimnasia rítmica), según detalle del presupuesto de MIGUEL SALVADOR CIBRIÁN, con NIF..., por importe total de 199,65 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 2015.341.2269900. DEPORTES.- MATERIAL DEPORTIVO NO INVENTARIABLE.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expte. contable 665/2015.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno- Ayto de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0001920

(Ac. nº 148/15)

3. APROBACIÓN DE FACTURAS Y CERTIFICACIONES

La Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad aprobar las siguientes relaciones de facturas y certificaciones de obra:

3.1. Expediente 2015-AF-10. Relación nº 10/2015 correspondiente a facturas mayores de 3.000,00 €, por importe de 3.298,82 €.

(Ac. nº 149/15)

4. GESTIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN

Examinados los expedientes e informes, se resolvieron las solicitudes y se adoptaron por unanimidad los acuerdos que se relacionan a continuación:

4.1. Expediente 2015-CRE-5. Aprobación diferentes impresos. Informe de 28 de enero de 2015.

Acuerdo:

APROBAR los siguientes impresos (anexos en el expte):

- Solicitud de exención de IIVTNU en casos de dación en pago / ejecución hipotecaria.

(Ac. nº 150/15)

4.2. Expediente 2013-RR-230. Cambio de valoración de inmueble en recibo de IBI. Interesado: CGC. Informe de 26 de enero de 2015.

Acuerdo:

1. ANULAR O DEVOLVER, por compensación con los nuevos recibos emitidos, el importe de los recibos de IBI de 2007 a 2011 del inmueble sito en CL JESUS DE MEDINACELI ...0 con referencia catastral 7733501VL0073S0068RY emitidos a nombre de C G C ya que se ha modificado el valor catastral según resolución de la Gerencia Regional de Catastro.

2. EMITIR los recibos modificados tomando los valores referidos en la citada resolución (01308495.28/13) por importes de 222,52€, 245,24€, 263,59€, 303,70€ y 342,98€ respectivamente menos las bonificaciones por domiciliación o SEP si fueran de aplicación.
(Ac. 151/15)

4.3. Expediente 2014-RR-257. Cambio de valoración de inmueble en recibo de IBI. Interesado: F F B. Informe de 26 de enero de 2015.

Acuerdo:

1. ANULAR o, en su caso, DEVOLVER por compensación con los nuevos recibos emitidos, los recibos de IBI de 2009 a 2012 del inmueble sito en CL. GUADAMOLINOS 0 00 0 con Ref. Cat.: 8844209VL0084S0001FQ emitidos a nombre de FB F ya que se ha modificado el valor catastral según resolución de la Gerencia Regional de Catastro.

2. EMITIR los mismos recibos tomando los valores referidos en la citada resolución (01583890.98/13) por importes de 273,33€, 310,41€, 346,76€ y 402,59€ respectivamente, menos las bonificaciones por domiciliación o SEP si fueran de aplicación.

El recibo correspondiente a 2013 ya se ha modificado según acuerdo de la Junta de Gobierno Local del día 25 de octubre de 2013.

Los recibos de ejercicios anteriores están prescritos según el art. 66 de la LEY 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria que dice: " Prescribirán a los cuatro años los siguientes derechos: (...) c) el derecho a solicitar las devoluciones derivadas de la normativa de cada tributo, las devoluciones de ingresos indebidos y el reembolso del coste de las garantías. (...)"

(Ac. nº 152/15)

4.4. Expediente 2014-RR-283. Cambio de valoración de inmueble en recibo de IBI. Interesado: M C L. Informe de 26 de enero de 2015.

Acuerdo:

1. ANULAR Y DEVOLVER, por compensación con los nuevos recibos emitidos, si procede, el importe de los recibos de IBI de 2010 al 2014 del inmueble sito en AV. MONTEPINAR 000 0000 OD OS con referencia catastral 6841103VL0064S0001UH emitidos a nombre de C L M ya que se ha modificado el valor catastral según resolución de la Gerencia Regional de Catastro.



2. EMITIR los recibos modificados tomando los valores referidos en la citada resolución (02174152.28/14) por importe de 1237,89€, 1394,17€, 1630,53€, 1781,27€ y 1933,03€ menos las bonificaciones por domiciliación o SEP si fueran de aplicación.
(Ac. nº 153/15)

4.5. Expediente 2015-RR-10. Revisión de recibos de IBI por error en titularidad. Interesado: Á de La, L P (Herederos), G M, A. Informe de 26 de enero de 2015.

Acuerdo:

1. ANULAR el recibo de IBI de 2015 del inmueble sito en CL. IBERSIERRA 00 0 con referencia catastral 8027322VL0082N0014IG, emitido a nombre de G M A por error en la titularidad.

2. EMITIR el mismo recibo por importe de 12,56€, a nombre de A DE L L P (Herederos de), titular del inmueble según los datos que figuran en la Oficina Virtual de Catastro.
(Ac. nº 154/15)

4.6. Expediente 2015-RR-11. Revisión de recibos de IBI por error en titularidad. Interesado: B C, P - B R, Remedios. Informe de 26 de enero de 2015.

Acuerdo:

1. ANULAR el recibo de IBI de 2015 del inmueble sito en CL. JACINTO BENAVENTE 000 0000 OD OS con referencia catastral 7640507VL0074S0001FB emitido a nombre de B C P por error en la titularidad.

2. EMITIR el mismo recibo por importe de 1.097,82€, (menos la bonificación por domiciliación) a nombre de B R M R, titular del inmueble según los datos que figuran en la Oficina Virtual de Catastro.
(Ac. nº 155/15)

4.7. Expediente 2015-RR-12. Emisión de recibo de IBI por omisión en padrón. Interesado: C J M. Informe de 26 de enero de 2015.

Acuerdo:

EMITIR el recibo de IBI de 2014 del inmueble sito en CL. CALZADA LA 00 0000 0 I con Ref. Cat.: 8033907VL0083S0005YA por importe de 350,67€ a nombre de C J M (titular junto con otros 6) según resolución de Catastro, expte 25386104.98/13, por omisión en el padrón.
(Ac. nº 156/15)

4.8. Expediente 2015-RR-9. Anulación de recibo de IVTM por baja. Interesado: M L G del C. Informe de 26 de enero de 2015.

Acuerdo:

1. ANULAR o, en su caso, DEVOLVER POR COMPENSACIÓN el recibo de IVTM 2014 del vehículo con matrícula 3717-CNW emitido a nombre de M LG del C ya que fue dado de baja definitiva en agosto de 2014.
2. EMITIR el recibo correspondiente a tres trimestres por importe de 47,61 €. (Ac. nº 157/15)

4.9. Resolución de expedientes sancionadores por infracción de tráfico (3).
Propuesta del Instructor de la Unidad de Sanciones.

Acuerdo:

Estimar las alegaciones formuladas por los interesados en todos sus términos por las consideraciones jurídicas efectuadas en las alegaciones presentadas, procediéndose al sobreseimiento y archivo de los expedientes afectados:

Num. Boletín / Nombre / DNI / Matrícula / Norma Inf. / Imp. / Ptos.
1324042219142 / R E, J/ 70061617Y / 6494GHF / RGC 94 / 200,00 / -
2524 / J Tres Dicar SL / B84136787 / 6543DML / RGC 50 / 300,00 / 2
3008 / G, D/ 561472 / 8817GVG / RGC 50 / 300,00 / 2

Dicha relación contiene un total de 3 expedientes por un importe de 800,00 €, comenzando por "R E, J" y terminando por "G, D".
(Ac. nº 158/15)

4.10. Resolución de expedientes sancionadores por infracción de tráfico (38).
Propuesta del Instructor de la Unidad de Sanciones.

Acuerdo:

Desestimar las alegaciones formuladas por los interesados, y en consecuencia imponer la sanción señalada por la infracción cometida.

Boletín / Nombre / DNI / Matrícula / Norma Inf. / Imp. / Imp. adeudado / Ptos.
2710 / Centro Mayores Tejera SL / B82812835 / 4163BZV / LSV 9bis / 900,00 / 900,00 / -
280136690335 / G S, E / 11813761H / M7534PC / RGC 91 / 200,00 / 200,00 / -
2928 / F S, C E / 50707330N / M6096WG / RGC 146 / 200,00 / 200,00 / 4
3206 / T, AM / 51314703R / 6005DFZ / RGC 50 / 300,00 / 300,00 / 2
3446 / Administrador de Infraestructuras Ferroviarias Q2801660H / 5613GVS / LSV 9bis / 600,00 / 600,00 / -
4066 / N V, V / 11825055L / 8956HLY / RGC 50 / 100,00 / 100,00 / -
4210 / D de R M, P / 05265736R / 5693HYZ / RGC 146 / 200,00 / 200,00 / 4
4330 / P C, ML / 02186022X / 2291HKF / RGC 146 / 200,00 / 200,00 / 4
4354 / G E, A / 50695303Z / 3572HRC / RGC 18 / 200,00 / 200,00 / 3
4443 / P F, L E / 00657556D / 2645GTD / RGC 146 / 200,00 / 200,00 / 4
4480 / G L, J L / 72141020W / 8230CVC / RGC 146 / 200,00 / 200,00 / 4
4514 / P F, J C / 34940988D / 8820GNS / RGC 146 / 200,00 / 200,00 / 4
4525 / A B, J L / 50708019B / 5951HYJ / RGC 146 / 200,00 / 200,00 / 4
4539 / R V, ME / 34713521N / 6689FVS / RGC 146 / 200,00 / 200,00 / 4
4562 / A L, T / 04548337H / 4935CDP / RGC 146 / 200,00 / 200,00 / 4
4789 / J M, M / 80118353S / 2297DCG / RGC 146 / 200,00 / 200,00 / 4



AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.ayuntamientodeguadarrama.es

4864 / D A, A / 05310274B / 4945HDT / RGC 146 / 200,00 / 200,00 / 4
4881 / F S, F / 00104269X / M8339VZ / RGC 146 / 200,00 / 200,00 / 4
4887 / R S, D / 02630508K / 2589GYB / RGC 146 / 200,00 / 200,00 / 4
4893 / O A, J / 02036395K / 6100GLY / RGC 146 / 200,00 / 200,00 / 4
4952 / Sa R, J L / 28765921M / 5053DDB / RGC 146 / 200,00 / 200,00 / 4
4987 / Qu P, P / 50688276W / 7950FBZ / RGC 146 / 200,00 / 200,00 / 4
5077 / R P, J / 36554361r / 5456gzd / rgc 146 / 200,00 / 200,00 / 4
5121 / RG, A M / 14300769J / 2372GGT / RGC 146 / 200,00 / 200,00 / 4
5124 / D C, R J / 07214997N / 6850GZD / RGC 146 / 200,00 / 200,00 / 4
5141 / P V, C G / 50867731B / 8896BVB / RGC 146 / 200,00 / 200,00 / 4
5146 / H H, J M / 70047115V / 9577FZD / RGC 146 / 200,00 / 200,00 / 4
5168 / R B, A / 08830629D / 0164DJV / RGC 146 / 200,00 / 200,00 / 4
5196 / V K, J / 00687222M / 7473CST / RGC 146 / 200,00 / 200,00 / 4
5234 / B P, J / 10205394H / M5040WW / RGC 146 / 200,00 7 200,00 / 4
5280 / Á R, C / 33502735S / 9923FSL / RGC 146 / 200,00 / 200,00 / 4
5289 / G de S G, J / 50735869P / 6043FNS / RGC 146 / 200,00 / 200,00 / 4
5382 / U B, J M / 50800204N / 0298HPZ / RGC 146 / 200,00 / 200,00 / 4
5386 / del R S, G / 05394391V / 1231CST / RGC 146 / 200,00 / 200,00 / 4
5609 / Á M, Á / 10031610E / 7931HGW / RGC 146 / 200,00 / 200,00 / 4
6311 / E G, MI / 50718563K / 9137GRZ / RGC 146 / 200,00 / 200,00 / 4
6328 / A A, R / 01927784Q / 1674FVC / RGC 146 / 200,00 / 200,00 / 4
6378 / G A, E / 50215686Q / M4923XW / RGC 146 / 200,00 / 200,00 / 4

Dicha relación contiene un total de 38 expedientes por un importe de 8.700,00. €, comenzando por "Centro Mayores Tejera, SL" y terminando por "García Andújar, Eduardo".

(Ac. nº 159/15)

4.11. Resolución de expedientes sancionadores por infracción de tráfico (26).
Propuesta del Instructor de la Unidad de Sanciones.

Acuerdo:

PRIMERO.- Desestimar los recursos de reposición presentados por los interesados, en base a los fundamentos contenidos en la Propuesta de Resolución emitida por el Instructor del expediente sancionador.

SEGUNDO.- Confirmar la resolución recurrida por los interesados y la detracción de puntos derivadas de la misma.

Boletín / Nombre / DNI / Matrícula / Norma Inf. / Imp. / Imp. Adeudado / Ptos.

2057 / G M, T / .. / 3562FKC / RGC 94 / 200,00 / 200,00 / -
2299 / C G, JR / .. / 0669FJK / RGC 146 / 200,00 / 200,00 / 4
2339 / C E, J MI / .. / 6571HCL / RGC 146 / 200,00 / 200,00 / 4
2405 / M M, E / .. / 3477GJP / RGC 146 / 200,00 / 200,00 / 4
2444 / R, A / ... / 5544FHK / RGC 146 / 200,00 / 100,00 / 4
2572 / C D, C / .. / 4712BRJ / RGC 146 / 200,00 / 200,00 / 4
2580 / de la C O, J / .. / 8075DRR / RGC 146 / 200,00 / 0,00 / 4
2595 / MG, A / .. / 7426BSC / RGC 171 / 80,00 / 80,00 / -
2923 / G G, E / .. / M8755SK / RGC 146 / 200,00 / 200,00 / 4
2954 / G M, E / .. / 1483HMH / RGC 146 / 200,00 / 0,00 / 4

3146 / A O, S / 36148600Y / 3034FSJ / RGC 50 / 500,00 / 500,00 / 6
3177 / M P, S / 76937821S / 9681HCB / RGC 146 / 200,00 / 200,00 / 4
3414 / K G, J / X4774694D / 6340HDT / RGC 146 / 200,00 / 200,00 / 4
3579 / RL, MB / 50819982X / 7820FYT / RGC 94 / 200,00 / 200,00 / -
3608 / P S, R / 51693992C / 9869HNH / RGC 146 / 200,00 / 0,00 / 4
3629 / R BI, J / 34915978T / 7139BYR / RGC 146 / 200,00 / 200,00 / 4
3676 / Q M, F / 00182026G / 3939GFX / RGC 146 / 200,00 7 200,00 7 4
3734 / V V, A / 04553801P / 6265FXY / RGC 146 / 200,00 7 200,00 / 4
3782 / M G, A / 71590403M / 8108FJY / RGC 146 / 200,00 7 200,00 7 4
3872 / F M, S / 00658617N / 0704CHX / RGC 146 / 200,00 / 200,00 / 4
3905 / B M, M I / 11812062K / 2420CWB / RGC 146 / 200,00 / 200,00 / 4
4001 / F A, V / 01118955M / 0731FBJ / RGC 50 / 300,00 / 300,00 / 2
4092 / A P, I / 20261870C / 6766GYN / RGC 50 / 300,00 / 300,00 / 2
4120 / An Ca, M N / 26222580G / 9490CZT / RGC 50 / 300,00 / 300,00 / 2
4317 / N P, J M / 70724561K / 3562DCK / RGC 146 / 200,00 / 200,00 / 4
4474 / L A, A / 23072482D / 0936CTL / RGC 146 / 200,00 / 200,00 / 4

Dicha relación contiene un total de 26 expedientes por un importe de 5.680,00 €, comenzando por "G M, T" y terminando por "Lorente Arcas, Ambrosio".
(Ac. nº 160/15)

4.12. Expediente 2014-FRAC-159. Solicitud de aplazamiento y fraccionamiento. IBI URBANA 2014. Interesado: M C C a D. Informe de 23 de enero de 2015.

Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 23 de enero de 2015.
(Ac. nº 161/15)

4.13. Expediente 2014-FRAC-158. Solicitud de aplazamiento y fraccionamiento. IBI URBANA 2014. Interesado: M R R D. Informe de 23 de enero de 2015.

Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 23 de enero de 2015.
(Ac. nº 162/15)

4.14. Expediente 2014-FRAC-113. Solicitud de aplazamiento y fraccionamiento. IBI URBANA 2014. Interesado: G P M. Informe de 23 de enero de 2015.

Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 23 de enero de 2015.
(Ac. nº 163/15)

4.15. Expediente 2014-FRAC-120. Solicitud de aplazamiento y fraccionamiento. IBI URBANA 2014. Interesado: Es A M. Informe de 22 de enero de 2015.



Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 22 de enero de 2015.
(Ac. nº 164/15)

4.16. Expediente 2014-DAV-1. Devolución de fianza e ICIO. Interesado: SERDEYPO, SL. Informe de 28 de enero de 2015.

Acuerdo:

DEVOLVER la fianza que garantizaba la realización correcta de la obra por importe de 203,43 € y la devolución del ingreso a cuenta del Impuesto sobre Construcciones y Obras, por el importe ingresado de 88,91 €. Queda además desestimada la solicitud de devolución de la Tasa por Servicios Urbanísticos Licencia de Obra que se devengó correctamente ya que la imposibilidad de realización de la obra no es de responsabilidad municipal.
(Ac. nº 165/15)

4.17. Expediente 2015-FDEU-12. Solicitud de aplazamiento y fraccionamiento. MERCADILLO 4 trim. 2013, 1-2-3 trim. 2014. Interesado: G G G. Informe de 28 de enero de 2015.

Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 28 de enero de 2015.
(Ac. nº 166/15)

4.18. Expediente 2015-FDEU-11. Solicitud de aplazamiento y fraccionamiento. IBI 2014. Interesado: J L P. Informe de 21 de enero de 2015.

Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 21 de enero de 2015.
(Ac. nº 167/15)

4.19. Expediente 2015-FDEU-9. Solicitud de aplazamiento y fraccionamiento. IBI 2014. Interesado: M L F S. Informe de 21 de enero de 2015.

Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 21 de enero de 2015.
(Ac. nº 168/15)

4.20. Expediente 2015-FDEU-28. Solicitud de aplazamiento y fraccionamiento. IBI 2014. Interesado: MÁCC. Informe de 21 de enero de 2015.

Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 21 de enero de 2015.
(Ac. nº 169/15)

4.21. Expediente 2015-FDEU-30. Solicitud de fraccionamiento - IBI 2013-2014. Interesado: J C M. Informe de 21 de enero de 2015.

Acuerdo:

Denegar el fraccionamiento solicitado en el expediente seguido contra J C M por existir deudas de fraccionamientos solicitados anteriormente (exp 486/2012 período voluntario. Ref débito: 1200054953).
(Ac. nº 170/15)

4.22. Expediente 2015-FDEU-19. Solicitud de aplazamiento y fraccionamiento. IBI 2014. Interesado: L P R. Informe de 21 de enero de 2015.

Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 21 de enero de 2015.
(Ac. nº 171/15)

4.23. Expediente 2015-FDEU-20. Solicitud de fraccionamiento - IBI 2013. Interesado: RFG. Informe de 21 de enero de 2015.

Acuerdo:

Denegar el fraccionamiento solicitado en el expediente seguido contra R F G por existir deudas de fraccionamientos solicitados anteriormente (EXP 445/2012 período voluntario. Ref débito: 1200058117).
(Ac. nº 172/15)

4.24. Expediente 2014-FDEU-15. Solicitud de aplazamiento y fraccionamiento. IBI 2013-2014. Interesado: V M P N. Informe de 21 de enero de 2015.

Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 21 de enero de 2015.
(Ac. nº 173/15)

4.25. Expediente 2015-COR-2. Relación de Bajas nº 2/2015. Informe de 23 de enero de 2015.

Acuerdo:

Aprobar la Factura de Baja nº 2/2015 por falta de D.N.I./NIF, sin perjuicio de que los valores en cuestión pudieran ser de nuevo cargados a esta Oficina de Recaudación, si se llegase a localizar el DNI de los mismos.
(Ac. nº 174/15)



4.26. Expediente 2015-COR-3. Relación de Bajas nº 3/2015. Informe de 26 de enero de 2015.

Acuerdo:

Aprobar la Factura de Baja nº 3/2015 por falta de D.N.I./NIF, sin perjuicio de que los valores en cuestión pudieran ser de nuevo cargados a esta Oficina de Recaudación, si se llegase a localizar el DNI de los mismos.

(Ac. nº 175/15)

4.27. Expediente 2015-RDEU-4. Revisión del expediente ejecutivo - AGUA 2000 a 2007. Interesado: J M G S. Informe de 27 de enero de 2015.

Acuerdo:

PRIMERO.- Conceder la prescripción de la deuda, del año 2000 al año 2006 por un importe en principal de 1.103,15 €, basándose en lo establecido en el art. 66 al 70 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

SEGUNDO.- Denegar la prescripción del recibo del año 2007, referencia 0700134295 por estar correctamente notificado, según el art. 68 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

(Ac. nº 176/15)

5. CONTRATACIÓN

5.1. Expediente 2015-CONV-1. Convenio de Colaboración entre el Club de Frontón de Guadarrama y el Ayuntamiento de Guadarrama para el uso de determinadas instalaciones deportivas municipales durante 2015: Pista de Frontón.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 30 de enero de 2015, por unanimidad se acordó:

PRIMERO.- Aprobar el Expediente de Convenio de colaboración entre el Club de Frontón de Guadarrama y el Ayuntamiento de Guadarrama, para el uso de determinadas instalaciones deportivas municipales: Pista de Frontón.

SEGUNDO.- Aprobar el borrador del convenio de colaboración, que consta en el expediente.

TERCERO.- Aprobar el RECONOCIMIENTO DE DERECHOS en el estado de ingresos del Presupuesto del Ayuntamiento vigente, por importe del canon a satisfacer por el Club de Frontón de Guadarrama, de 475,00 euros.

CUARTO.- Nombrar como responsable del convenio, conforme se establece en el artº 52 del TRLCSP, a V R M, Coordinador de las Instalaciones Deportivas.

QUINTO.- Notificar al CLUB FRONTÓN DE GUADARRAMA, para que presente en el negociado de Contratación del Ayuntamiento, en el plazo de quince días hábiles siguientes a la recepción de la notificación del presente acuerdo, la documentación justificativa de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y la documentación que acredite la personalidad del firmante del Convenio.

(Ac. nº 177/15)

5.2. Expediente 2015-RECO-1. Baja de contrato de seguro de vehículo Ford Courier Kombi matrícula M-9266-WL. Interesado: BBVA BROKER - ALLIANZ SEGUROS Y REASEGUROS, SA.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 30 de enero de 2015, por unanimidad se acordó resolver el contrato de seguro de vehículo Ford Courier Zombi, matrícula M-..., póliza nº 022592402-6 de Allianz, con fecha 12/01/2015 por baja definitiva del vehículo.

(Ac. nº 178/15)

6. RECLAMACIONES RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL

6.1. Expediente 2015-RPDA-1. Reclamación administrativa de responsabilidad patrimonial por lesiones por caída. Interesado: F G M, en su representación M ML.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 30 de enero de 2015, por unanimidad se acordó desestimar la petición de indemnización de responsabilidad patrimonial reclamada por M M L, en representación de FG M al Ayuntamiento de Guadarrama por daños ocasionados a consecuencia de una grave caída debido al mal estado de la calzada en el paso de peatones, en c/ Gamonosa el día 09/11/2015, en base al informe emitido por los Servicios Técnicos de fecha 22 de enero de 2015 en el que consta que la calle Gamonosa se encuentra emplazada en la urbanización "Alameda de Guadarrama II" perteneciente al Sector III, y que en los Estatutos de la Entidad de Conservación de la urbanización "La Alameda de Guadarrama, Sectores II y III" en el artículo 6 denominado Objetos y fines se indica que es un fin de la Entidad atender a la conservación de las obras de Urbanización, dotaciones y demás elementos comunes de la Urbanización, así como a la prestación de los servicios comunes que se establezcan, y entre los elementos comunes, según figura en el artículo 9 se encuentra la Red Viaria. Por lo tanto, deberá derivar la reclamación de responsabilidad, si procede, a la citada entidad.

Por todo ello, al no existir, a la vista del informe citado, conexión alguna entre el funcionamiento normal o anormal de la Administración Municipal y el daño producido, procede la desestimación de la reclamación.

(Ac. nº 179/15)

6.2. Expediente 2015-RPDA-2. Reclamación al seguro de los daños producidos en ascensor del Centro de Natación. Interesado: SIMA DEPORTE Y OCIO, SL - BBVA BROKER - ALLIANZ.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 30 de enero de 2015, por unanimidad se acordó ABONAR a SIMA DEPORTE Y OCIO, S. L. la cantidad de 623,15 euros, correspondientes a indemnización de los gastos correspondientes a la reparación del ascensor del Centro de Natación de los cuales dicha empresa se ha hecho cargo (consta en el expediente factura abonada por dicha empresa a IBERATES INSTALACIONES, S. L.).

(Ac. nº 180/15)



7. LICENCIAS DE OBRAS

* Previa la tramitación del correspondiente expediente administrativo, que el interesado puede consultar en la sede electrónica del Ayuntamiento de Guadarrama (www.registroelectronico.guadarrama.es), la Junta de Gobierno Local adoptó los siguientes acuerdos y aprobó, en su caso, las correspondientes liquidaciones tributarias.

7.1. Expediente 2014-LVPS-74. Desistimiento de solicitud de licencia de obras en CI Canfranc,... Interesado: SERDEYPO, SL.

Según los informes técnico y jurídico que obran en el expediente, por unanimidad se acordó archivar el expediente de solicitud de licencia de Cala para Acometida de Saneamiento en la CI. Canfranc nº .. y con referencia catastral nº 7339601VL0073N0001ZK , de conformidad con los artículos 90 y 91 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Pública y del Procedimiento Administrativo Común, por DESISTIMIENTO del interesado, teniendo en cuenta que no existen otro interesados en el procedimiento y de conformidad con el informe del Ingeniero Técnico de Obras Públicas Municipal de fecha 22/01/2015, que indica que las obras no han sido realizadas.
(Ac. nº 181/15)

7.2. Expediente 2015-LVPS-2. Solicitud de cala para acometida de abastecimiento en CI San Macario (entre nºs y..). Interesado: Canal de Isabel II.

Según los informes técnico y jurídico que obran en el expediente, por unanimidad se acordó conceder a CANAL DE ISABEL II GESTION, licencia de cala para RENOVACION DE RED DE ABASTECIMIENTO en la CI. San Macario, entre los nº .. y... De conformidad con el informe favorable del Ingeniero Técnico Jefe del Departamento de Obras y Servicios de fecha 23/01/2015, y el Jurídico precedente.

1º.- Deberá comunicarse el inicio de la ejecución de las obras al menos con siete días hábiles de antelación, mediante fax (91-854.14.45) o correo electrónico (iop@guadarrama.es), indicando el número de expediente, descripción de la obra, situación, fecha de concesión de licencia municipal, fecha de inicio de las obras y plazo de ejecución, así como el técnico responsable de las obras y teléfono de contacto. No se autorizará bajo ningún concepto el inicio de la ejecución de las obras si no se hubiera recibido dicha comunicación.

2º.- Será por cuenta del solicitante la reparación o reposición de cualquier servicio que pudiera verse afectado por las obras. La reposición del pavimento será por cuenta del solicitante, debiendo proceder al tapado completo (aglomerado incluido) en un plazo máximo de 48 horas. La reposición de pavimentos será de los mismos materiales que los levantados y en cualquier caso, deberán ser como mínimo:

- Subbase de arena de miga de 25 cm. de espesor con 98% de Proctor Modificado.
- Base de hormigón de 30 cm. de HM-17,5.
- Pavimento idéntico al existente.

3º.- Se adoptarán todas las medidas de seguridad necesarias según la normativa vigente. Deberá reponerse toda la señalización, tanto horizontal como vertical, que se vea afectada por las obras. En caso de ser necesario cortar la calle deberán ponerse

en contacto con Policía Local. En caso de verse afectados terrenos que no sean de titularidad municipal, se deberá obtener autorización de los titulares de dichos terrenos.

La concesión de la licencia implica necesariamente la obligación para el beneficiario de conservar en todo momento las obras e instalaciones que se afecten en buen estado. También será responsable de los accidentes que se produzcan por imprudencia, negligencia, falta de conservación e incumplimiento de cualquiera de las disposiciones vigentes.

La licencia se entenderá otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros (artículos 12.1 del Reglamento de los Servicios de las Corporaciones Locales de 1955, y 152 d) de la Ley 9/2001). Si como consecuencia de la licencia, una vez concedida por el órgano competente de la Corporación, resultaran ocupados o afectados bienes o derechos de terceras personas sin su conocimiento, hecho constar en la forma indicada, el solicitante asume la total responsabilidad de los daños y perjuicios que causare a terceras personas y de los que pudieran seguirse a la Administración como consecuencia de ellos.

El plazo máximo para la realización de las obras será de tres meses, contado desde el día siguiente a la notificación municipal del acuerdo de concesión de licencia, si bien se podrá conceder una prórroga por una sola vez y por un nuevo plazo no superior al inicialmente acordado, previa solicitud formulada antes de la conclusión de los plazos previstos para la finalización de las obras, siempre que la licencia sea conforme con la ordenación urbanística vigente en el momento de su otorgamiento.
(Ac. nº 182/15)

7.3. Expediente 2014-LOS-32. Solicitud de licencia de obras para panel de separación en escalera en CI Dehesa del Soto, ..puerta... Interesado: D N M.

Según los informes técnico y jurídico que obran en el expediente, por unanimidad se acordó:

PRIMERO.- Conceder a D N M licencia de obras para INSTALACION DE UN PANEL DE SEPARACION EN ESCALERA DE ACCESO, sito en la calle Dehesa del soto nº ..puerta., y con referencia catastral nº 8645601VL0084S0014SA, de conformidad con el informe del Arquitecto Técnico Municipal de fecha 16/01/2015 y el jurídico precedente.

De conformidad con las Ordenanzas municipales el plazo máximo para iniciar las obras será de tres meses y de seis para la terminación de las mismas, contados ambos plazos desde el día siguiente a la notificación municipal del acuerdo de concesión de la licencia, si bien se podrá conceder una prórroga por una sola vez y por un nuevo plazo no superior al inicialmente acordado, previa solicitud formulada antes de la conclusión de los plazos previstos para la finalización de las obras. Las obras deberán ejecutarse de conformidad con la licencia, observando las condiciones municipales, sanitarias y de seguridad vigentes. En el supuesto de que se produzca una modificación, deberá solicitarse nueva licencia urbanística de modificación de la presente. De no hacerse, el Ayuntamiento podrá adoptar las medidas disciplinarias y de restauración de la legalidad urbanística previstas en la legislación del suelo.



La licencia se entenderá otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros (artículos 12.1 del Reglamento de los Servicios de las Corporaciones Locales de 1955, y 152 d) de la Ley 9/2001), siempre que resulten ciertos los datos del solicitante.

SEGUNDO.- Requerir al interesado el abono de las siguientes cantidades:

Presupuesto: 650,00 €.

TASA, total: 33,00 €; a cuenta: 33,00 €; resto: 0,00 €.

IMPUESTO, total: 22,10 €; a cuenta: 22,10 €; resto: 0,00 €

TOTAL: 55,10 €; a cuenta: 55,10 €; resto: 0,00 €.

(Ac. nº 183/15)

7.4. Expediente 2012-LOCP-18. Solicitud de licencia para legalización de ampliación de nave y primera ocupación en Cl Camino de Labores, , Cl Tomillo, y. Interesado: Á L M.

Según los informes técnico y jurídico que obran en el expediente, por unanimidad se acordó:

PRIMERO.- Conceder a ROTTWEILER STYLE S.L., licencia de obras de LEGALIZACION de AMPLIACION DE NAVE INDUSTRIAL, en el inmueble sito en las parcelas y del polígono Industrial "La Mata", Cl. Camino de Labores nº .. y Cl. Tomillo nº.., y con referencia catastral nº 8920519VL0082S0001FD y 8920518VL0082S0001TD respectivamente, adosada a la Nave existente en la C/ Tomillo nº.., parcelas, y .. y Ref. catastral. nº 8920515VL0082S0001QD, formando todas ellas una única parcela por agrupación concedida por la Comisión de Gobierno en sesión celebrada con fecha 07/10/2005, según el Proyecto de Legalización realizado por el Arquitecto T G C, visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid con fecha 13/09/2012, con nº TL/020576/2012, así como el Certificado Final del citado Arquitecto, con el mismo número y fecha de visado. De conformidad con el informe del Arquitecto Técnico Municipal de fecha 19/01/2015 y el jurídico precedente, y sin perjuicio de la apertura de expediente sancionador, por la realización de obras sin la preceptiva autorización municipal, de conformidad con el artículo 202 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

Las obras ejecutadas consisten en la LEGALIZACIÓN de la Ampliación de Nave Industrial en planta baja con las siguientes superficies:

P. BAJA: 1.654,95 m2

PASAJE CUBIERTO: 120,45 m2

TOTAL CONSTRUIDA: 1.775,40 m2

TOTAL COMPUTABLE: 1.775,40 m2

TOTAL OCUPADA: 1.775,40 m2

El estado final de la Nave que comprende la agrupación de las parcelas nº, , , y y es del siguiente; Edificio Industrial que consta de Planta Baja y Planta Primera, con las siguientes superficies construidas:

P. Baja (Parc 39,40,41): 2.115,35 m2

P. Primera (Parc 39,40,41): 223,73 m2

TOTAL EXISTENTE (Parc 39,40,41): 2.339,08 m2
AMPLIACIÓN: 1.775,40 m2
TOTAL CONSTRUIDA: 4.114,48 m2
TOTAL COMPUTABLE: 4.114,48 m2
TOTAL OCUPADA: 3.890,75 m2

La agrupación de las parcelas, , , y, para la que se concedió licencia mediante Acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 7 de octubre de 2005, se deberá regularizar con la presentación del impreso 903 en la Oficina de Catastro.

La licencia se entenderá otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros (artículos 12.1 del Reglamento de los Servicios de las Corporaciones Locales de 1955, y 152 d) de la Ley 9/2001), siempre que resulten ciertos los datos del solicitante. La licencia de Legalización lleva implícita la de 1ª ocupación, habiendo sido inspeccionada por los Servicios Técnico municipales.

SEGUNDO.- Requerir al interesado el abono de las siguientes cantidades:

LIC. LEGALIZACIÓN

Presupuesto: 754.616,02 €.

TASA, total: 10.715,54 €; a cuenta: 5.790,50 €; resto: 4.925,04 €.

IMPUESTO, total (*): 25.656,94 €; a cuenta: 10.652,33 €; resto: 15.004,61 €

TOTAL: 36.372,48 €; a cuenta: 16.442,83 €; resto: 19.929,65 €.

(*) ICIO abonado el 01/12/14 (6.931,76), más el abonado el 04/09/2001 (3.720,57).

LIC. PRIMERA OCUPACIÓN

ICIO DEFINITIVO: 25.656,94 €.

TASA DEFINITIVO: 10.715,54 €.

SUMA: 36.372,48 €.

LCIA PRIM OCUPACIÓN: 3.637,25 €.

(Ac. nº 184/15)

8. LICENCIAS DE ACTIVIDAD

8.1. Expediente 2014-ASEA-14. Solicitud de modificación de licencia de actividad en Cl La Calzada,. Interesado: Banco Popular Español, SL.

Según los informes técnico y jurídico que obran en el expediente, por unanimidad se acordó conceder al BANCO POPULAR ESPAÑOL S.L., licencia de MODIFICACION DE LICENCIA DE ACTIVIDAD de OFICINA BANCARIA en la Cl. Calzada nº .. y con referencia catastral nº 8032920VL0083S0002GI con arreglo a los proyectos técnicos redactados por el Ingeniero Técnico Industrial Antonio Paniego Gómez, visados por el colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Aragón con fecha 18/07/2014 y nº AR02550/14 y AR02551/14, no considerándose necesario desde el punto de vista medioambiental la imposición de medidas correctoras adicionales. Según el informe del Ingeniero Técnico Industrial Municipal de fecha 22/01/2015 y de conformidad con las prescripciones contenidas en el mismo.

ACTIVIDAD: OFICINA BANCARIA (MODIFICACIÓN DE INSTALACIONES DE CLIMATIZACIÓN, VENTILACIÓN Y ELÉCTRICA EN B.T.)



SITUACIÓN: C/ CALZADA, Nº.., B
TITULAR: BANCO POPULAR ESPAÑOL, S.A.
SUPERFICIE: 153,30 m2

PRESCRIPCIONES: Una finalizada la obra se deberá hacer entrega de la siguiente documentación para la puesta en funcionamiento de las instalaciones modificadas:

1. Fotocopia del Registro y Puesta en Servicio de Instalaciones Térmicas sellado por el Organismo competente de la Comunidad de Madrid.
2. Fotocopia del Boletín de la instalación eléctrica adecuado al uso solicitado y sellado por el organismo competente de la Comunidad de Madrid.”

La licencia se entenderá otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros (artículos 12.1 del Reglamento de los Servicios de las Corporaciones Locales de 1955, y 152 d) de la Ley 9/2001), siempre que resulten ciertos los datos del solicitante.

(Ac. nº 185/15)

9. PLANEAMIENTO URBANÍSTICO

9.1. Expediente 2014-MNNS-3. Propuesta de Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias relativa a la modificación de la ordenanza de aplicación en un ámbito de suelo urbano, Pº de la Alameda, y. Interesado: C B A.

Según los informes técnico y jurídico que obran en el expediente, por unanimidad se acordó:

PRIMERO.- Tomar en consideración la propuesta presentada por C B A con fecha 15/09/2014 y RE 2014.011093 y DECLARAR el Interés General para el Municipio de la propuesta de “Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de dos parcelas urbanas en el Paseo de la Alameda 23 y 25,” modificando la categoría del suelo pasando de la Ordenanza de “Vivienda Unifamiliar U-1” a “Especial Equipo uso prioritario Social”, dado el interés que para Guadarrama representa el desarrollo de los terrenos vacantes modificando su calificación actual y proponiendo su ordenación pormenorizada con usos dotacionales, posibilitando la creación de una dotación asistencial de gran demanda y necesidad en Guadarrama, la creación de una banda de espacios libres a lo largo del frente de la parcela con carácter de parque público y al servicio también de los usuarios y visitantes del centro, y la creación de un equipamiento generador de empleo.

SEGUNDO.- Encargar al Departamento de Planeamiento del Ayuntamiento la preparación del documento correspondiente a la citada Modificación Puntual, para su posterior tramitación de conformidad con el artículo 2 del Decreto 92/2008, de 10 de julio, por el que se regulan las modificaciones puntuales no sustanciales de Planeamiento Urbanístico, por remisión del artículo 57.f) de la Ley 9/2001 de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

(Ac. nº 186/15)

10. CEMENTERIO

10.1. Expediente 2015-CAUE-1. Concesión administrativa de unidad de enterramiento. Interesado: C M M.

Según el informe técnico jurídico que obra en el expediente, por unanimidad se acordó conceder, en base al expediente 2015-CAUE- 1, a C M M, la unidad de enterramiento N° 2791, por el periodo solicitado de 10 años, así como autorizar la inhumación en la misma de L G P, de conformidad con el artículo 4 de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Tasa por prestación del Servicio Municipal de Cementerio, el Ayuntamiento de Guadarrama prestará el servicio de cementerio, entre otros, la asignación de sepulturas, nichos, parcelas y columbarios, mediante la expedición del correspondiente título de cesión del derecho funerario, la inhumación de cadáveres y la utilización de columbarios, con la documentación aportada se cumplen todos los requisitos necesarios para su autorización, todo ello a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio a terceros.

- Situación: Columbario, Patio, Bloque, Fila, N°
- Periodo de concesión: 10 años.
- Fecha de finalización: 28/12/2024
- Titular: C M M
- Ocupación: 1
- Difunto: L G P

El titular del derecho deberá:

- 1.- Conservar el título de derecho funerario expedido (acuerdo de la Junta de Gobierno Local), cuya acreditación será preceptiva para atender la solicitud de demanda de prestación de servicios o autorización de obras.
- 2.- Conservar y mantener en adecuadas condiciones de seguridad, salubridad y ornato público.
- 3.- Comunicar al Ayuntamiento cualquier cambio en sus datos personales a efectos de notificaciones y demás tramitaciones.
- 4.- Solicitar la autorización de obras y construcciones particulares en las unidades de enterramiento adjudicadas mediante la expedición del correspondiente título de derecho funerario; estarán sometidas a la necesidad de obtener la concesión de la correspondiente licencia.

(Ac. nº 187/15)

10.2. Expediente 2015-CAUE-2. Concesión administrativa de unidad de enterramiento. Interesado: M A G H.

Según el informe técnico jurídico que obra en el expediente, por unanimidad se acordó conceder, en base al expediente 2015-CAUE-2, a M DEL P H G y a M G LL, la unidad de enterramiento N° 2792, por el periodo solicitado de 50 años, así como autorizar la inhumación en la misma de M AGH, de conformidad con el artículo 4 de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Tasa por prestación del Servicio Municipal de Cementerio, el Ayuntamiento de Guadarrama prestará el servicio de cementerio, entre otros, la asignación de sepulturas, nichos, parcelas y columbarios, mediante la expedición del correspondiente título de cesión del derecho funerario, la inhumación de cadáveres y la utilización de columbarios, con la documentación aportada se cumplen todos los requisitos necesarios para su autorización, todo ello a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio a terceros.



- Situación: Columbario, Patio, Bloque, Fila, Nº
- Periodo de concesión: 50 años.
- Fecha de finalización: 28/12/2064
- Titulares: M^a del P H G y M G L I
- Ocupación:
- Difunto: M A G H

Los titulares del derecho deberán:

- 1.- Conservar el título de derecho funerario expedido (acuerdo de la Junta de Gobierno Local), cuya acreditación será preceptiva para atender la solicitud de demanda de prestación de servicios o autorización de obras.
- 2.- Conservar y mantener en adecuadas condiciones de seguridad, salubridad y ornato público.
- 3.- Comunicar al Ayuntamiento cualquier cambio en sus datos personales a efectos de notificaciones y demás tramitaciones.
- 4.- Solicitar la autorización de obras y construcciones particulares en las unidades de enterramiento adjudicadas mediante la expedición del correspondiente título de derecho funerario; estarán sometidas a la necesidad de obtener la concesión de la correspondiente licencia.
(Ac. nº 188/15)

10.3. Expediente 2015-CAUE-3. Concesión administrativa de unidad de enterramiento. Interesado: A C C.

Según el informe técnico jurídico que obra en el expediente, por unanimidad se acordó conceder, en base al expediente 2015-CAUE-..., a A C C la concesión administrativa sobre la unidad de enterramiento nº 2358 por el periodo solicitado de 10 años, así como autorizar la inhumación en la misma de O C R, de conformidad con el artículo 4 de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Tasa por prestación del Servicio Municipal de Cementerio, el Ayuntamiento de Guadarrama prestará el servicio de cementerio, entre otros, la asignación de sepulturas, nichos, parcelas y columbarios, mediante la expedición del correspondiente título de cesión del derecho funerario, la inhumación de cadáveres y la utilización de columbarios, con la documentación aportada se cumplen todos los requisitos necesarios para su autorización, todo ello a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio a terceros.

- Situación: Nicho, Patio, Departamento Izquierdo, Bloque, Fila, Nº
- Periodo de concesión: 10 años.
- Fecha de finalización: 23/12/2024
- Titular: AC C
- Ocupación: 1
- Difunto: OC R

El titular del derecho deberá:

- 1.- Conservar el título de derecho funerario expedido (acuerdo de la Junta de Gobierno Local), cuya acreditación será preceptiva para atender la solicitud de demanda de prestación de servicios o autorización de obras.
- 2.- Conservar y mantener en adecuadas condiciones de seguridad, salubridad y ornato público.

3.- Comunicar al Ayuntamiento cualquier cambio en sus datos personales a efectos de notificaciones y demás tramitaciones.

4.- Solicitar la autorización de obras y construcciones particulares en las unidades de enterramiento adjudicadas mediante la expedición del correspondiente título de derecho funerario; estarán sometidas a la necesidad de obtener la concesión de la correspondiente licencia.

(Ac. nº 189/15)

10.4. Expediente 2015-CAUE-4. Concesión administrativa de unidad de enterramiento. Interesado: R Fe H.

Según el informe técnico jurídico que obra en el expediente, por unanimidad se acordó conceder, en base al expediente 2015-CAUE- , a R F H la concesión administrativa sobre la unidad de enterramiento nº 2359 por el periodo solicitado de 50 años, así como autorizar la inhumación en la misma de R H S, de conformidad con el artículo 4 de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Tasa por prestación del Servicio Municipal de Cementerio, el Ayuntamiento de Guadarrama prestará el servicio de cementerio, entre otros, la asignación de sepulturas, nichos, parcelas y columbarios, mediante la expedición del correspondiente título de cesión del derecho funerario, la inhumación de cadáveres y la utilización de columbarios, con la documentación aportada se cumplen todos los requisitos necesarios para su autorización, todo ello a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio a terceros.

- Situación: Nicho, patio, Departamento Izquierdo, Bloque, fila, N°

- Periodo de concesión: 50 años.

- Fecha de finalización: 31/12/2064

- Titular: R F H

- Ocupación:

- Difunto: R H S

El titular del derecho deberá:

1.- Conservar el título de derecho funerario expedido (acuerdo de la Junta de Gobierno Local), cuya acreditación será preceptiva para atender la solicitud de demanda de prestación de servicios o autorización de obras.

2.- Conservar y mantener en adecuadas condiciones de seguridad, salubridad y ornato público.

3.- Comunicar al Ayuntamiento cualquier cambio en sus datos personales a efectos de notificaciones y demás tramitaciones.

4.- Solicitar la autorización de obras y construcciones particulares en las unidades de enterramiento adjudicadas mediante la expedición del correspondiente título de derecho funerario; estarán sometidas a la necesidad de obtener la concesión de la correspondiente licencia.

(Ac. nº 190/15)

10.5. Expediente 2015-ERIR-1. Reducción de restos. Autorización para exhumar, reducir y trasladar dentro del Cementerio. Renuncia titularidad de unidad de enterramiento de origen. Interesado: A M M.

Según el informe técnico jurídico que obra en en el expediente, por unanimidad se acordó:



PRIMERO.- Autorizar a A M M, la Reducción de Restos de A M R en la unidad de enterramiento nº 1986, así como el traslado a la unidad de enterramiento del cementerio municipal código UE, nº 2054, de conformidad con el artículo 4 de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Tasa por prestación del Servicio Municipal de Cementerio. A salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio a terceros. Se comunicará al interesado con suficiente antelación el día y la hora en que proceda la reducción de restos, exhumación y traslado, durante los meses de julio y agosto, con carácter general, no se procederá a exhumación alguna.

Unidad de Enterramiento de Origen, nº 1986 :

- Situación: Nicho, Patio, Departamento Derecho, Bloque, Fila, Nº
- Periodo de concesión: 10 años
- Fecha finalización: 24/02/2015
- Cuerpos: Traslado
- Titular: A M M

Unidad de Enterramiento de Destino, nº 2054

- Situación: Nicho, Patio, Departamento Izquierdo, Bloque, Fila, Nº
- Periodo de concesión: 10 años
- Fecha finalización: 21/04/2017
- Cuerpos: MR MM y Alfredo M R
- Titular: A MM

SEGUNDO.- Aceptar la renuncia presentada por A M M y en consecuencia, extinguir el derecho funerario otorgado al interesado, respecto de la unidad de enterramiento nº 1986, sita en el Patio 2, Departamento Derecho, Bloque, Fila., Nº, de conformidad con los artículos 90 y 91 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Pública y del Procedimiento Administrativo Común y 18 de la Ordenanza Municipal Reguladora del Cementerio Municipal, dado que no constan otros interesados en el expediente.
(Ac. nº 191/15)

10.6. Expediente 2014-CTUE-14. Ampliación de titularidad de concesión funeraria. Interesado: J P E.

Según el informe técnico jurídico que obra en el expediente, por unanimidad se acordó conceder 15 días de AUDIENCIA a los interesados, A, J, F P E, y C y F P M, previo a dictar la ampliación de la titularidad de la concesión administrativa nº 41 a aquellos que ostenten el derecho y lo soliciten por escrito, de conformidad con el artículo 16, apartado 2º de la Ordenanza Municipal Reguladora del Cementerio Municipal:

- Situación: Sepultura, Patio, Manzana, Nº
 - Fecha de concesión: 26/12/1955
 - Cambio titularidad: 17/04/1986
 - Ocupación: 5
 - Cuerpos: V B G, C P M, C P E, B E B, y C E D.
 - Titular Actual: A P E
- (Ac. nº 192/15)

11. MEDIO AMBIENTE

11.1. Expediente 2014-ATU-22. Solicitud de autorización de tala de árboles. Interesado: Comunidad de Propietarios Ur Prado San Juan.

Según los informes técnico y jurídico que obran en el expediente, por unanimidad se acordó:

PRIMERO.- Autorizar la Tala de árboles solicitada por Honorio de la Fuente Ruiz en representación de la COMUNIDAD DE PROPIETARIOS URBANIZACION PRADO SAN JUAN, según el informe técnico firmado por el Ingeniero Técnico Agrícola José López Aguado visado por el colegio Oficial de Ingenieros Agrónomos de Madrid con fecha 18/09/2014, que justifica el cumplimiento de la Ley 8/2005, de 26 de diciembre, de Protección y Fomento del Arbolado Urbano de la Comunidad de Madrid. Puede autorizarse la tala del ejemplar afectado mediante decreto del Alcalde singularizado para cada ejemplar y de conformidad con el informe del Arquitecto Técnico Municipal de fecha 22/01/2015, y el jurídico precedente. Los árboles a talar son los siguientes:

ESPECIE / Nº INF. TÉCNICO / EDAD / MEDIDAS COMP.

1 sauce / 1 / 10 / 10 ud
1 pino negro / 6 / - / Muerto/seco
1 chopo / 8 / - / Muerto/seco
1 picea / 10 / 15 / 15 ud
1 picea / 15 / 7 / 7 ud
1 picea / 20 / 12 / 12 ud
1 picea / 22 / 8 / 8 ud
1 picea / 23 / 12 / 12 ud
1 picea / 25 / 10 / 10 ud
1 picea / 26 / 10 / 10 ud
1 picea / 27 / 12 / 12 ud
TOTAL: 11 / 96 / 96 ud

La licencia se entenderá otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros (artículos 12.1 del Reglamento de los Servicios de las Corporaciones Locales de 1955), siempre que resulten ciertos los datos del solicitante.

SEGUNDO.- Requerir al interesado el abono de las siguientes cantidades:

TALA DE ÁRBOLES

Número de ejemplares a talar: 11.

Importe por árbol: 20,00 €.

TOTAL LIQUIDACIÓN: 220,00 €.

(Ac. nº 193/15)

11.2. Expediente 2014-ATU-31. Solicitud de autorización de tala de árboles. Interesado: Comunidad de Propietarios Ur Guadarrama.

Según los informes técnico y jurídico que obran en el expediente, por unanimidad se acordó:

PRIMERO.- Autorizar la Tala de tres árboles solicitada por la URBANIZACION GUADARRAMA, en la citada urbanización, según los informes técnicos firmados por el



Arquitecto Técnico Joaquín Ángel García Langa con fecha 25/10/2014, que justifica el cumplimiento de la Ley 8/2005, de 26 de diciembre, de Protección y Fomento del Arbolado Urbano de la Comunidad de Madrid, por daños a las viviendas colindantes, riesgo de caídas e inclinación peligrosa de los ejemplares. De conformidad con el Ley 8/2005 puede autorizarse la tala del ejemplar afectado mediante decreto del Alcalde singularizado para cada ejemplar, corresponde a la Junta de Gobierno Local del AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA, la autorización o denegación, por delegación de la Alcaldía-Presidencia (Decreto de Delegación n.º 270 de fecha 13 de junio de 2011). Por lo que procede autorizar las talas de conformidad con el informe del Arquitecto Técnico Municipal de fecha 19/01/2015. Los árboles a talar son los siguientes:

1. Ejemplar de Cupressus Arizónica de 21 años de edad.
2. Ejemplar de Cedrus Atlántica de 21 años de edad.
3. Ejemplar de Pinus Aleoensis de 18 años de edad.

La Medidas Compensatorias se establecen en las siguientes:

La plantación en la misma urbanización de 40 ejemplares de Arces Campestris o Catalpas de 10-12 cm de perímetro, en aras de aumentar la biodiversidad en la zona, y por ser especies más adecuadas y maleables. En caso de no plantarse en la misma urbanización, y siempre que se justifique este extremo, se aportarán al vivero municipal o se plantarán en lugar indicado por el Ayuntamiento 40 ejemplares de Platanus Orientalis de 10-12 cm de perímetro.

El interesado deberá informar previamente al Ayuntamiento del momento en que se vaya a proceder a la plantación de los árboles y de su ubicación, comprometiéndose a su mantenimiento, así como del cumplimiento de las obligaciones establecidas en el artículo 4 de la ley 8/2005.

La licencia se entenderá otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros (artículos 12.1 del Reglamento de los Servicios de las Corporaciones Locales de 1955), siempre que resulten ciertos los datos del solicitante.

No obstante y dado que se trata de una urbanización deberán obtenerse los correspondientes permisos o acuerdos de la Comunidad de Propietarios previamente a la realización de las talas.

SEGUNDO.- Requerir al interesado el abono de las siguientes cantidades:

TALA DE ÁRBOLES

Número de ejemplares a talar: 3.

Importe por árbol: 20,00 €.

TOTAL LIQUIDACIÓN: 60,00 €.

(Ac. nº 194/15)

12. MERCADILLO

12.1. Expediente 2015-RVME-7. Renovación puestos Mercadillo Municipal año 2015.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local de 28 de enero de 2015, por unanimidad se acordó:

PRIMERO.- Renovar 43 licencias administrativas municipales para el ejercicio de la venta ambulante durante el año 2015, según figuran unidas a sus expedientes individuales (Anexo 1, apartados A y B).

Queda condicionada la efectividad de la renovación a la presentación de la documentación requerida a los titulares que se relacionan en el anexo 1, apartado B.

SEGUNDO.- Dar de baja dos licencias (Anexo 1, apartado C):

- P L de la R R de Á, con módulos 40-42-44 habiendo renunciado a su licencia administrativa (expte. 2015-BLMM-1).
- Saturnino J G M, con módulo 62-64-66 habiendo renunciado a su licencia administrativa (expte. 2015-BLMM-2).

Estos puestos revierten al Ayuntamiento para su adjudicación, en su caso.

TERCERO.- Modificar la titularidad de los siguientes módulos:

- Puesto con módulos nº 54-56-58-60. Nuevo titular: J L G P; sustituto: A María A L, anterior titular (expte. 2015-TLME-1).
- Puesto con módulos nº 141-143. Nuevo titular: A M J (expte. 2015-TLME-2).

CUARTO.- Aprobar el cambio de ubicación del titular del puesto con módulos nº 135-137-139, P JCG, al puesto con módulos nº 40-42-44, al ser la primera solicitud de las dos presentadas (P JC G, titular del puesto con módulos nºs 135-137-139, R.E. 2014.018220, expte. 2015-RVME-4; E G H, titular del puesto con módulos nºs 46-48-50-52, R.E. 2014.018253, expte. 2014-RVME-62).

QUINTO.- Aprobar el calendario anual de días de montaje para el año 2015 (Anexo 2).

SEXTO.- Emitir recibos trimestrales de las tasas por utilización privativa del dominio público municipal por venta en mercadillo a los titulares de las licencias, según Anexo 1, apartados A y B.

SEXTO.- Por la Policía Local se llevará el control asistencial de los titulares los días de montaje según calendario anual (Anexo 2) y plano de situación (Anexo 3).

SÉPTIMO.- Aprobar el cierre de la lista de espera existente desde el año 2008, por falta de operatividad, y el inicio de expediente administrativo para la concesión de los puestos vacantes.

(Ac. nº 195/15)

13. ASUNTOS SOBREVENIDOS

La Junta de Gobierno Local, previa declaración de la urgencia por unanimidad, acordó incluir en el Orden del Día los siguientes asuntos:

13.1. Expediente 2015-EGO-61. De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local y Nuevas Tecnologías, por unanimidad se acordó



aprobar la orden de gasto nº 61/2015. Adquisición de ordenador para el Departamento de Informática por avería del equipo del Técnico Informático, según detalle del presupuesto de INT, S.A., con CIF A., por importe total de 1.026,08 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 2015.9202.6260000. ADMINISTRACIÓN GENERAL. INVERSIONES EQUIP PROCESO INFORMACIÓN.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expte. contable 726/2015.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno- Ayto de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0001924

(Ac. nº 196/15)

13.2. Expediente 2015-AF-12. La Junta de Gobierno Local acordó, por unanimidad, aprobar la relación de facturas nº 12/2015, correspondiente a 2ª remesa paos fijos enero 2015, por importe de 181.079,72 €.

(Ac. nº 197/15)

13.3. Expediente 2015-COT-1. Concurso de traslados interno de una plaza de Administrativo de Administración General.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior, Educación y Cultura de 30 de enero de 2015, por unanimidad se acordó aprobar las Bases del Concurso de Traslados Interno de una plaza de Administrativo de Administración General denominada Administrativo-Contabilidad. Subgrupo C1. Nivel 20.

(Ac. nº 198/15)

13.4. Expediente 2015-COT-2. Concurso de traslados interno de cinco plazas de Auxiliar Administrativo de Administración General.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior, Educación y Cultura de 30 de enero de 2015, por unanimidad se acordó aprobar las Bases del Concurso de Traslados Interno de cinco plazas de Auxiliares Administrativos de Administración General. Subgrupo C2. Nivel 16.

(Ac. nº 199/15)

13.5. Expediente 2013-PLA-5. Reclamación de derecho de relación laboral indefinida discontinua. Interesado: Mª N C A.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 30 de enero de 2015, por unanimidad se acordó:

PRIMERO.- Dar cuenta de la comunicación remitida por el Juzgado de lo Social nº 18 de Madrid en relación al Procedimiento Laboral en Reclamación de Derecho de Relación Laboral Indefinida-Discontinua, Procedimiento Ordinario 1410/2013, interpuesto por M N C A.

SEGUNDO.- Remitir copia del expediente al Juzgado de lo Social nº 18 de Madrid y al abogado José Mª Garrido de la Parra para que se persone en el procedimiento.

(Ac. nº 200/15)

13.6. Expediente 2014-LA-8. Preavisos personal laboral.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 30 de enero de 2015, por unanimidad se acordó entregar preaviso con fecha 30/01/2015 a la Educadora de la Casa de Niños Rosa M^a de Caldas Rodríguez, la cual fue contratada por interinidad por la baja de IT de una Educadora Titular.
(Ac. nº 201/15)

13.7. Expediente 2015-EGO-33. De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Asuntos Sociales, Empleo y Mujer, por unanimidad se acordó aprobar el orden de gasto nº 33/2015. Concesión de subvención nominativa para la financiación del coste de la contratación de un Conserje para el Hogar del Pensionista, con CIF G., como entidad beneficiaria y por importe total de 19.310,82 €; y en consecuencia, aprobar la Autorización, Disposición del Gasto y Reconocimiento de la Obligación con cargo a la aplicación presupuestaria 2015.231.4800016 ACCIÓN SOCIAL.- TF CORRIENTES A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO-HOGAR. La entidad beneficiaria deberá aportar justificante del uso de la subvención otorgada dentro del ejercicio.
El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expte. contable 203/2015.
(Ac. nº 202/15)

14. RUEGOS Y PREGUNTAS

No se formula ninguno.

EL SECRETARIO

JOSÉ LUIS PASCUAL MARTÍNEZ